



## REQUISITOS DE EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA - RÉGIMEN PATRIMONIAL

El interesado realizará la gestión en la Unidad de Protección del Patrimonio o en la Oficina de Área Patrimonial según corresponda.

Para solicitar la Exoneración de la Contribución Inmobiliaria se debe cumplir con lo determinado en el Decreto Departamental N° 29.884 Capítulo II, Incentivos.

DOCUMENTOS A PRESENTAR	ACLARACIONES
Formulario de solicitud.	
Cédula Catastral.	
Cédula de identidad del propietario.	
Cédula de identidad del técnico.	Si corresponde.
Cédula de identidad del representante.	Si corresponde.
Recibo de contribución inmobiliaria al día.	
Relevamiento fotográfico.	Se deben presentar tres fotografías a color (como mínimo) de tamaño 13x18cm. Una del predio con sus edificaciones y dos de la edificación en relación a sus linderos.
Memoria descriptiva.	De obras de restauración, reciclaje, mantenimiento realizados o a realizar.
Permiso de construcción aprobado con inspección final de obra.	
Otros antecedentes.	Si corresponde.
Constancia de colocación de placa identificatoria.	Colocar una placa identificatoria del bien inmueble donde conste la exoneración total o parcial otorgado. (Resolución N° 4076/13). Dimensiones y diseño de la misma indicados en especificaciones.
Certificado profesional	Firmado por el técnico actuante, donde conste el valor total de las obras.
Certificado notarial de titularidad del inmueble o fotocopia del título.	Vigencia de 180 días para el certificado notarial.
Carta Poder	Si corresponde.